

R.N°:D-236-2023

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 19 de julio de 2023.

DIRECTORIO

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 2023-LA-PC-00002 cuyo objeto es la contratación de servicios de comunicación visual de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 1 – Fotografía y video; Renglón 2 – Desarrollo de sitios web (wordpress, entre otros), incluyendo soporte y diseño gráfico.

RESULTANDO: I) que por resolución GSI-53-2023 de 18 de abril de 2023 se autorizó el llamado referido en el Visto y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a regirlo;

II) que se difundió la convocatoria en el sitio web institucional y en el de la Agencia Reguladora de Compras y Estatales, así como en revistas especializadas, cursándose, además, invitaciones a otras empresas de plaza;

III) que las consultas recibidas fueron respondidas y comunicadas a todos los interesados y publicadas en el sitio web institucional y en el de la Agencia Reguladora de Compras y Estatales;

IV) que el 17 de mayo de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura Electrónica de Ofertas habiéndose recibido propuestas de Fernández Cordano Lucia, IPG Media Brands S.A., La Rosa Mauriello Pablo, Levin Álvarez Federico, Maelis Sociedad Anónima, Odriozola Mieres María Federika, Prointernacional S.R.L., Sagaria Sellanes S.R.L., Trapp Fernández Rolf Christian y Tapia Márquez Sintia Lorena;

V) que conforme lo establecido en el numeral 4.4 del capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo, la Comisión Asesora de Adjudicaciones procedió a la evaluación de las ofertas presentadas;

VI) que al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta N° 1.779 de 26 de mayo de 2023 otorgó a las empresas, IPG Media Brands S.A., Trapp Fernández Rolf Christian y Tapia Márquez Sintia Lorena, Levin Álvarez Federico, Prointernacional S.R.L. y Sagaria Sellanes S.R.L. un plazo de dos días hábiles a efectos de salvar carencias formales detectadas en sus ofertas;

VII) que por Acta N° 1.779 del 26 de mayo de 2023, la Comisión Asesora de Adjudicaciones resolvió descalificar del procedimiento a las ofertas de Odriozola Mieres Federika y La Rosa Mauriello Pablo por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el literal b del apartado ii del numeral 1 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el

R.N°:D-236-2023

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

procedimiento, así como también la oferta de Maelis S.A. por presentar una cotización que no cubre la totalidad de servicios demandados por el objeto del renglón ofertado;

VIII) que cumplida la instancia de subsanación de carencias formales, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por Acta N° 1.784 de 3 de julio de 2023, resolvió descartar la oferta presentada por Trapp Fernández Rolf Christian y Tapia Márquez Sintia Lorena por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad dispuestos en el literal a) de los apartados ii y iii del numeral 1 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

IX) que los puntajes obtenidos por cada propuesta luego de la evaluación técnica y asignación de puntajes prevista en el numeral 4.4 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares son los que figuran en el siguiente cuadro:

RENLÓN 1					RENLÓN 2				
OFERENTE	Precio hora	Puntaje económico	Puntaje antecedente	Puntaje total	OFERENTE	Precio hora	Puntaje económico	Puntaje antecedente	Puntaje total
FERNANDEZ CORDANO LUCÍA	8.000	60	40	100	LEVIN ALVAREZ FEDERICO	1.464	40	28	68
IPG MEDIA BRANDS S.A.	23.180	21	9	30	SAGARIA SELLANES S.R.L.	1.952	30	30	60
					PROINTERNACIONAL S.R.L.	1.854	32	12	44

CONSIDERANDO: I) que en aplicación de los criterios de adjudicación dispuestos en el numeral 4.5 del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, mediante dictamen N° 1.559 de 3 de julio de 2023, sugiere la adjudicación según el siguiente detalle:

Renglón 1: por hasta un máximo anual de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) a la oferta presentada por Fernández Cordano Lucía a un precio hora de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) IVA exento;

Renglón 2: por hasta un máximo anual de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) a la oferta presentada por Levin Álvarez Federico a un precio hora de \$ 1.464 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) IVA incluido;

II) que el Área Contaduría y Presupuesto de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal suficiente para atender la presente contratación.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por el literal A del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el llamado a Licitación Abreviada N° 2023-LA-PC-00002, al dictamen N° 1.559 de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de 3 de julio de

R.N°:D-236-2023

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

2023, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 11 de julio de 2023 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2022-50-1-1818,

SE RESUELVE:

1) Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 2023-LA-PC-00002, cuyo objeto es la contratación de servicios de comunicación visual, según el siguiente detalle:

Reglón 1: Fotografía y video, a la oferta presentada por Fernández Cordano Lucía por hasta un máximo anual de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) a un precio hora de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) IVA exento.

Reglón 2: Desarrollo de sitios web (wordpress, entre otros), incluyendo soporte y diseño gráfico a la oferta presentada por Levin Álvarez Federico a un precio máximo anual de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) a un precio hora de \$ 1.464 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) IVA incluido.

2) Encomendar la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Institucionales.

(Sesión de hoy – Acta N° 3661)

(Expediente N° 2022-50-1-1818)

Jorge Christy
Secretario General

Dv/am/ds
Resolución publicable

Firmante: Jorge Eduardo Christy Davies Fecha: 19/07/2023 17:20:11